

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No.

Nº. 232

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **TELMEX COLOMBIA S.A. (CLARO)**, identificada con el NIT. No. 830.053.800-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 866645831, del 03/07/2019, por valor de Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ocho y Cuatro Pesos Mcte. (\$58.284.00), por concepto de la prestación del servicio de Internet a las Instalaciones del PAI a cargo de la Secretaría de Salud Departamental, ubicada en turbaco calle las flores CR 8 CL 12-70 Apto 1, periodo 03/07/2019 al 02/08/2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 101 del 10 de Enero de 2019, Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.2. Rubro: Telecomunicaciones, por valor de Noventa y Cinco Millones De Pesos Mcte. (\$95.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **TELMEX COLOMBIA S.A. (CLARO)**.
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **TELMEX COLOMBIA S.A. (CLARO)** identificada con el NIT 830.053.800-4, la suma de: **CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$58.284.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.2, Rubro: Telecomunicaciones1, C.D.P. No. 101 del 10 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

28 JUN. 2019

- Dada en Turbaco, Bolívar a los



MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Administrativa de Logística

Preparado: **Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.**
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.